**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-141/14**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La nota presentada por el alumno Agustín Esmoris solicitando la reválida de la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos;

La resolución CSU-262/98 que establece la validez de las materias; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Esmoris es alumno regular de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, Plan 1997 y en el año 2011 solícitó su reicorporación a la misma;

Que la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos fue aprobada el 13 de diciembre del año 2000 y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde revalidar su validez teniendo en cuenta que transcurrieron más de 10 años desde su aprobación;

Que los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos recomiendan que se dé lugar a lo solicitado por el alumno;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 08 de julio de 2014**

**Art. 1º).**- Otorgar al Sr. Agustín Esmoris la reválida de la asignatura Resolución de Problemas y Algoritmos (Cód. 5793) correspondiente al Plan de Estudios 1997 de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación.-

**Art. 2º).-** Regístrese, pase a la Dirección General de Alumnos y Estudios para su conocimiento y demás efectos.----------------------------------------------------------------------------